



En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco., siendo las 11:00 horas del día 08 de enero dos mil dieciocho, comparecieron por una parte el LIC. ALEJANDRO MACIAS VELAZCO, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON en su carácter de Presidente Municipal, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco con domicilio en la finca marcada con el número 28 denominada Juárez de esta localidad quien en lo sucesivo se denominara "H. Ayuntamiento" y por la otra parte la C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle denominada JOSE MARIA MERCADO bajo número [REDACTED] Yahualica de González Gallo, Jalisco., mismos que damos fe de conocer y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron:

QUE CELEBRAN UN CONVENIO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

I. "DECLARA "H. AYUNTAMIENTO":

1.1 Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracciones I, IV inciso de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

2. DECLARA "LA C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON"

2.1. Declara LA C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON que el día 19 de diciembre del año 2017 falleció su padre de nombre [REDACTED]

Recibi Original  
Miriam  
06-02-18

Miriam Gutierrez

Miriam

Miriam



2.4 Declara la C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con de Clave de Elector

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables a la Ley Sustantiva Civil del Estado de Jalisco. Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a lo establecido, en las siguientes.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento celebra convenio con la C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON la cual recibirá apoyo por concepto de pago de Funeral de su padre [REDACTED].

SEGUNDA.- Manifiesta el Ayuntamiento que el C. LUIS GUTIERREZ BECERRA trabajaba como VELADOR, en este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco a través de quienes suscriben entregan a la C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON la cantidad de \$9,750.00 (nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) está la recibe como apoyo para pago de Funeral, misma que será liquidada 22 de febrero de 2018.

QUINTA.- La C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON recibe la cantidad referida en la cláusula que antecede por concepto de apoyo de Pago de Funeral de su padre [REDACTED] (FINADO).

SEXTA.- Para los efectos de la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal del fuero común de esta jurisdicción así como a cualquier otro Tribunal que corresponda, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



Leído que les fue a los comparecientes el contenido del presente documento, concedores de sus efectos legales se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce del presente escrito como constancia.

"H. AYUNTAMIENTO"


PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO

SINDICO MUNICIPAL

  
ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

  
L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON

C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON

Nota: La presente hoja pertenece al convenio realizado por una parte el MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON, Presidente Municipal, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y la C. MIRIAM GUTIERREZ LIMON.

Yahualica de González Gallo, Jalisco. A 08 de enero del 2018.